ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Hacienda

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
22 ENE 2024
4:36 pm
SECRETARIA JURIDICA

Fusagasugá, 22 de enero de 2024

Señores:
DIRECCION DE CONTRATACION
SECRETARIA JURIDICA
Ciudad

Ref.: Respuesta observaciones proceso de selección de Licitación Pública LP 2023-0971

Respetados Señores:

De conformidad con las observaciones presentadas a este despacho, al proceso de Licitación Pública LP 2023-0971 doy respuesta a sus observaciones y/o aclaraciones en los siguientes términos:

1- MAYRA ORTIZ

Solicito cordialmente a la entidad disminuir la rentabilidad de patrimonio, teniendo en cuenta el impacto económico negativo que provocó la pandemia, afectando la capacidad financiera y organizacional de la mayoría de empresas del gremio de la vigilancia.

2. SHIRLY JOHANA VALDERRAMA

Requerimos de la manera mas respetuosa a la entidad contratante, RECONSIDERAR Y CORREGIR el indicador "Rentabilidad del Patrimonio" requerido por el pliego de condiciones del proceso de la referencia y adaptarlo a la realidad del mercado de la vigilancia y la seguridad privada; el indicador justo para la Rentabilidad del Patrimonio, es inferior a cero punto diecisesis (0.16) de acuerdo con lo estipulado por la SUPERVIGILANCIA.

3. VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA

Respetuosamente solicitamos a la entidad, modificar los límites de estos indicadores (rentabilidad de Patrimonio y del Activo), en virtud que la entidad no ha tenido en cuenta las estadísticas elaboradas por Colombia Compra Eficiente en las cuales determina un límite mínimo y máximo para estos indicadores de tal forma que permita la pluralidad de participación, tanto de empresas grandes como MIPYMES, y estos indicadores establecidos por la entidad están encontraría de dicha estadística.

Por lo anterior sugerimos, se reduzcan estos indicadores a una racionalidad participativa y sobre todo financieramente coherente, como por ejemplo un ROA entre 9 y 10 y un ROE entre 10 y 11

4. MEGASEGURIDAD

La entidad indica en su pliego de condiciones los indicadores de capacidad organizacional en el cual establece un margen para la rentabilidad del patrimonio la cual sebe ser Mayor o igual a 25%.

Por lo tanto, solicitamos a la entidad respetuosamente que realice requerimientos razonables al momento de exigir los indicadores de capacidad organizacional y permita el cumplimiento del requisito con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 10%.

5. COOVIG

Se recomienda a la entidad reducir el margen en la exigencia del índice financiero Razón de Cobertura de Intereses fijándose en mayor o igual a tres (3) de forma tal que permita la participación de proponentes que cumpliendo con los demás requisitos del orden financiero, en pleno cumplimiento de sus obligaciones y sin ninguna multa o sanción por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada cuentan con la capacidad técnica y administrativa, así como la experiencia para prestar los servicios a la entidad.

6. CELAR LTDA

Las condiciones mínima financieras exigidas son las siguientes:

1. ***Índice de liquidez: mayor o igual 3.5***
2. ***Rentabilidad al patrimonio mayor o igual 25%***
3. ***Rentabilidad al Activo: Menor o igual a Rentabilidad del Patrimonio***

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad disminuir los porcentajes de estos indicadores, lo anterior, considerando que dada la cuantía y procesos incluso con mayor presupuesto solicitan indicadores muy por debajo de lo establecido en el presente pliego de condiciones. Se solicita a la entidad garantizar una mayor pluralidad en el proceso modificando estos indicadores así:

1. ***Índice de liquidez: mayor o igual 2.0***
2. ***Rentabilidad al patrimonio mayor o igual 19%***
3. ***Rentabilidad al Activo: mayor o igual a 9%***

7. SEVING LTDA

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos amablemente a la entidad Armonizar el índice de Razón de cobertura de interés de acuerdo con el sector; sugerimos establecer un rango mayor a 3.

8. SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA

Nos permitimos solicitar a la entidad sean reevaluados los indicadores de capacidad organizacional con relación a lo estipulado en el manual Colombia Compra Eficiente, dado que los que están registrados en el pliego no genera una pluralidad de oferentes; así las cosas, invitamos a la entidad a exigir un indicador mayor o igual a 0.18 en la rentabilidad del patrimonio y una rentabilidad de activo mayor o igual a 0.10.

9. SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA

Sobre el particular, es menester indicarle a la entidad de manera muy respetuosa que, según el MANUAL DE REQUISITOS HABILITANTES de Colombia Compra Eficiente, determina que: "la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio". Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que la rentabilidad mayor a cero (0) sobre el patrimonio, indica mayor rentabilidad, garantizando un óptimo rendimiento y/o rentabilidad. Así las cosas, es pertinente sugerir un indicador de RENTABILIDAD DE PATRIMONIO DE MAYOR IGUAL A VEINTE PORCIENTO (20%), donde claramente no se está generando una desproporción con relación a lo solicitado inicialmente en el proyecto pliego de condiciones

10. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

solicitamos sean ajustado los indicadores financieros solicitado por la entidad y se requieran los del común en la mayoría de las entidades estatales así:

Índice de liquidez: Mayor o igual a 2,5
Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.05
Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.05

11. SEGURIDAD NAPOLES LTDA.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

2.1 Indicadores Financieros Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional divido por gastos de intereses: Mayor o igual a10

PETICIÓN

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el Nivel de endeudamiento (NDE). Se verifica la capacidad que tiene el proponente para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI =Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

En el momento se considerará HÁBIL el proponente que presente una RCI igual o superior a10, haciendo un análisis de afectación económica por la cual está atravesando la económica a nivel mundial, nacional y regional, solicito respetuosamente replantee este indicador con el fin de brindar una mayor participación a las compañías de vigilancia y seguridad privada, reiteramos nuestra solicitud muy amablemente a la entidad el modificar este ítem, disminuir este porcentaje de razón de cobertura de interés y se considerare HÁBIL el proponente que presente una RCI igual o superior a 5, toda vez que esta es suficiente para evidenciar la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos sin comprometer la salud financiera de la empresa.

12. VIGICOLBA LTDA

OBSERVACIÓN No 1

2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Respetuosamente recordamos a la entidad que la rentabilidad del patrimonio y del activo son indicadores los cuales se encargan de mirar el comportamiento de una variable con respecto a otra, por la cual, tal rendimiento o rentabilidad está sujeta al tamaño de los activos o del patrimonio; respetuosamente solicitamos a la entidad, se revisen los indicadores propuestos, toda vez que consideramos son excesivos para el actual proceso de licitación observando procesos de similares y de superiores características en prestación del servicio de vigilancia a nivel Nacional, se puede apreciar que incluso se ha llegado a pedir indicadores de 0,01 y en otros de máximo 2,0, en el entendido de que la utilidad operacional en procesos, como el de seguridad privada se encuentran cubiertos dentro de los valores del servicio, tal y como lo contempla la propia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con un máximo de 5%.

De igual forma invitamos respetuosamente a la entidad que verifique el manual de requisitos habilitantes establecido por Colombia Compra Eficiente, la cual indica que un indicador de rentabilidad mayor a 0 en positivo ya garantiza el correcto rendimiento o rentabilidad de los mismos, por lo cual solicitar valores superiores a ese rubro no reflejan la realidad del gremio y de la mayoría de los oferentes, y si pueden llegar como lo expusimos anteriormente a limitar de esta manera la participación.

Por lo anterior solicitamos permitir el siguiente indicador:
Rentabilidad Del Patrimonio Mayor o igual a 10%

13. SEPECOL LTDA.

OBSERVACION # 1

Respecto al numeral 2.1. INDICADORES FINANCIEROS.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Indice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 3,5

Solicitamos amablemente a la entidad que el indicador de liquidez y nivel de endeudamiento del cual se requiere: Mayor o igual a 3.5. ,En aras a garantizar la pluralidad de oferentes y poder ampliar el espectro de las ofertas recibidas, se solicita a la entidad ajustar los indicador financiero así:

Liquidez ≥ 2,0

ya que excluye notablemente la participación dentro del presente proceso de licitación a una gran cantidad de empresas de vigilancia y seguridad privada, es de anotar que dicho indicador no corresponde a la realidad financiera del gremio. Por lo anterior, sugerimos de manera respetuosa, ajustar el indicador enunciado en un marco con criterios realistas, incluyentes, democráticos, responsables, al fin de ampliar la posibilidad de que todas las empresas puedan participar

Lo anterior en aras de permitir y garantizar una mayor participación en el presente proceso y no limitar la concurrencia con los anteriores requisitos.

14. SEGURCOL.

Pedimos a la entidad realizar de nuevo verificación del estudio de mercado del sector de vigilancia y seguridad privada, toda vez que los establecidos en el pliego de condiciones son excesivos si se comparan con procesos del mismo sector y con presupuesto igual o superior al del presente proceso. Con base en lo anterior y con el ánimo que se lleve a cabo un proceso más participativo pedimos que se tengan en cuenta los siguientes indicadores:

Liquidez: Mayor o igual a 2.0

OBSERVACION No. 2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Solicitamos a la entidad considerar la indicaciones dadas por Colombia Compra en el manual de requisitos habilitantes en donde se indica que la un ROE y ROA, con cero 0 en positivo garantiza el correcto rendimiento de los mismos. Solicitamos a la entidad modificar la capacidad organizacional así:

Rentabilidad del Patrimonio; igual o mayor a 15
Rentabilidad del Activo. Igual o mayor a 7

15. SEGURIDAD ONCOR.

2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA
2.1 Indicadores Financieros

La entidad en el numeral estable el siguiente indicador:

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser igual o mayor a 10

Al respecto nos permitimos manifestar que de acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación se indica que "La Entidad Estatal debe establecer el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), pues de este depende la calidad del análisis de la información. A mayor tamaño de la muestra, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis porque la muestra comprende una mejor representación del comportamiento del sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, cabe la posibilidad de que los datos recogidos parezcan datos típicos, cuando realmente no lo son.

No obstante, incluso en muestras de mayor tamaño, pueden existir datos atípicos, los cuales pueden distorsionar el estudio de la muestra. Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar los datos contenidos en la muestra mediante herramientas gráficas y estadísticas. Graficar los datos permite ver su comportamiento

general e identificar sus características principales. Después, es importante calcular medidas estadísticas básicas para entender el comportamiento del indicador en el sector económico analizado. La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/ cce_guia_elaboracion_estudios.pdf) contiene metodologías sugeridas para realizar estos análisis gráficos y estadísticos. Una vez la Entidad Estatal establezca el valor que resulte del análisis gráfico y estadístico, debe validar el límite de acuerdo con lo mencionado en la sección I.B de este Manual. "

Una vez revisado los estudios previos es imposible determinar bajo que parámetros se determinaros los indicadores y la muestra seleccionada y tampoco los criterios bajo los cuales se seleccionó la muestra.

Una vez revisado artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 señala la forma que la cual deben determinarse los requisitos habilitantes:

"*Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.* La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes." (Negrilla fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad se apliquen métodos como los sugeridos por Colombia Compra Eficiente "La distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis del índice de endeudamiento de la muestra. Para corregir lo anterior es conveniente el uso de la media podada18 para suavizar el impacto de os datos atípicos. En el ejemplo, la Entidad Estatal define un α=10% lo cual implica podar 20% de los datos (10% en cada extremo). Para calcular el número de observaciones que es necesario eliminar de la muestra, la Entidad Estatal debe multiplicar α por el tamaño de la muestra lo cual resulta en 1,5 observaciones (15 observaciones ×10%). Como es necesario determinar un número entero de datos, la Entidad Estatal define redondear hacia arriba (1,5→2). Con base en lo anterior, el tamaño de la muestra para el cálculo de la media podada es de 11 datos, donde los 2 datos con índices de endeudamiento más bajos y los 2 datos con índices de endeudamiento más altos fueron descartados."

Conforme los argumentos expuestos sugerimos se establezca un indicador de razón de cobertura de intereses de 2, qué son los indicadores solicitados en procesos de similar cuantía y complejidad en su ejecución

RESPUESTA:

Atendiendo a las observaciones realizadas, los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Índice de liquidez	Activo Corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 2
índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual al 48%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional divido por gastos de intereses	Mayor o igual a 15

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN
Rentabilidad Del Patrimonio	Utilidad operacional dividido por el Patrimonio, multiplicado por 100	Mayor o igual a 14%
Rentabilidad Del Activo	Utilidad operacional divido por el activo total, multiplicado por 100	Menor o igual a Rentabilidad del Patrimonio

Cordialmente;

JOSE IGNACIO MELO PRIETO
Director de Contabilidad

GESTION DOCUMENTAL
Original: Destinatario
1ª.- Copia: Secretaria de Hacienda
Proyecto: Amanda Cardenas B.. –Profesional Universitario
Revisò: José Ignacio Melo Prieto.. – Director Oficina de Contabilidad